**III.2.11 c) DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL PERSONAL IMPLICADO (EQUIPO, COLABORADORES, PERITOS)**

*Esta declaración la suscribirán:*

1. *Las personas físicas, miembro del equipo del encargo y otras personas o colaboradores que participen en la ejecución del encargo respecto del cliente en concreto a cuya auditoría han sido asignado o participan en su ejecución. Si se ha contratado el servicio con persona jurídica, suscribirá la declaración el representante legal de la entidad contratada, y además la persona física que preste el servicio.*
2. *Las personas distintas de los auditores principales, auditores o no, de la organización o ajenos, los socios y empleados bajo control del auditor, respecto de toda la cartera de clientes de la firma.*

|  |  |
| --- | --- |
| *Sociedad de auditoría:* | *AUDITORES, S.L.* |
| *Cliente:* | *(Para las personas del nº 1 anterior, y todos los clientes para las personas del nº 2 anterior)* |
| *Ejercicio auditado:* | *2018* |

El equipo señalado en el apartado “firma del equipo del encargo” expresa respecto de la firma de auditoría y el/los clientes, indicados en el encabezamiento, la siguiente:

**MANIFIESTACIÓN:**

* Que he recibido de la sociedad de auditoria arriba indicada, información sobre el cliente indicado (*o sobre todos los clientes de la cartera, para el grupo de declarantes del nº 2 anterior*) y sus circunstancias, identificados en los registros ***“III.2.3 b)*** *Ficha del cliente, dominante y vinculadas para comunicar”, de los siguientes encargos:*

|  |
| --- |
| *Razón Social /Encargo* |
| *A* |
| *B* |
| *C* |
| *D* |
| *E* |

* Así como de los requerimientos legales que en materia de independencia establece la LAC, su Reglamento y su normativa de desarrollo.
* Adicionalmente, ha sido informado de las políticas y procedimientos que sobre ética e independencia tiene diseñados la firma de auditoría en su Manual de Control de Calidad Interno actualizado.
* De modo especial se nos ha informado de las siguientes particularidades, situaciones o circunstancias que pueden generar amenaza o incompatibilidad, a la firma de auditoría, a sus auditores o personal que participa en los trabajos de auditoría, que a continuación se indica y que nos sirven de guía a considerar:

1. **AMENAZAS**
2. Interés propio: por la existencia de un conflicto financiero o de otro tipo, incluido el motivado por la existencia de relaciones o intereses económicos comunes.
3. Autorrevisión: por la necesidad de llevar a cabo en la realización del trabajo de auditoría procedimientos que supongan revisiones o evaluaciones de resultados, juicios o criterios emitidos anteriormente por el auditor en relación con datos o información que la entidad auditada consideró al tomar decisiones con efecto en la información financiera contenida en las cuentas, documentos o estados auditados.
4. Abogacía: por el mantenimiento de una posición a favor o en contra de la entidad auditada, incluida la que pudiera mantenerse en relación a terceros.
5. Familiaridad o confianza: por la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación con los accionistas, administradores o directivos de la entidad auditada.
6. Intimidación: por la posibilidad de ser disuadido o condicionado por presión inapropiada causada por la entidad auditada.
7. Otras derivadas de la existencia de conflictos de intereses o de alguna relación comercial, financiera, laboral, familiar o de otra clase, ya sea directa o indirecta, real o potencial.
8. **INCOMPATIBILIDADES**

**Circunstancias derivadas de situaciones personales**

1º Tener la condición de miembro del órgano de administración, de directivo o de apoderado que tenga otorgado a su favor un poder general de la entidad auditada o desempeñar puestos de empleo en la entidad auditada. También concurrirá esta circunstancia respecto del responsable del área económica financiera y de quién desempeñe funciones de supervisión o control interno en la entidad auditada, cualquiera que sea el vínculo que tengan con dicha entidad.

2º Tener interés significativo directo en la entidad auditada derivado de un contrato o de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho.

3º Realizar cualquier tipo de operación relacionada con instrumentos financieros emitidos, garantizados o respaldados de cualquier otra forma por la entidad auditada.

4º Solicitar o aceptar obsequios o favores de la entidad auditada, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente.

**Circunstancias derivadas de servicios prestados**

1º La prestación a la entidad auditada de servicios de contabilidad o preparación de los registros contables o los estados financieros.

2º La prestación a la entidad auditada de servicios de valoración.

3º La prestación de servicios de auditoría interna a la entidad auditada.

4º La prestación de servicios de abogacía simultáneamente para la entidad auditada.

5º La prestación a la entidad auditada de servicios de diseño y puesta en práctica de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración o control de la información financiera, o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de la entidad auditada.

Con las salvedades y particularidades previstas en el Art 16 de la LAC.

1. **ALCANCE**

A los efectos del cumplimiento de los principios de independencia y concurrencia de situaciones incompatibilidad anteriores, el periodo a considerar comprende, tratándose de situaciones personales, desde el inicio del primer año anterior al ejercicio al que se correspondan las cuentas anuales, los estados financieros u otros documentos contables auditados, hasta la fecha en que el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría finalice el trabajo, o desde el inicio del ejercicio, si se trata de prestación de servicios.

1. **EXTENSIONES SUBJETIVAS**

Que dichos factores de amenaza y situaciones de incompatibilidad las han considerado respecto a su potencial concurrencia en relación con la auditada y sus vinculadas, si se trata de las circunstancias personales, y en relación con las entidades con las que la auditada tenga una relación de control, si se trata de prestación de servicios.

1. **PROHIBICIONES POSTERIORES**

Que durante el año siguiente a la finalización de cada trabajo de auditoría de cuentas correspondiente, los auditores principales responsables del trabajo de auditoría y las sociedades de auditoría en cuyo nombre se realice la auditoría no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad auditada ni de las entidades con las que ésta tenga una relación de control, ni ocupar puesto de trabajo, ni tener interés financiero directo o indirecto en dichas entidades si, en cualquiera de los casos, es significativo para cualquiera de las partes.

La prohibición a que se refiere el apartado anterior será de aplicación a las siguientes personas:

a) Los auditores, socios o no, distintos a los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, de la sociedad de auditoría que tengan responsabilidad de supervisión o gestión en la realización del trabajo de auditoría y puedan influir directamente en su valoración y resultado final.

b) Quienes formen parte del equipo de encargo del trabajo de auditoría cuando tengan la condición de auditores de cuentas, únicamente en relación con la entidad auditada.

c) Los socios de la sociedad de auditoría y a los auditores designados para realizar auditorías en nombre de ésta que no hayan intervenido o tenido capacidad de influir en el trabajo de auditoría, salvo que dejen de tener cualquier vinculación o interés con la sociedad de auditoría antes de entrar a formar parte de los referidos órganos, de ocupar puesto de trabajo en la entidad auditada o antes de tener interés financiero y siempre y cuando la objetividad no pueda verse comprometida por la existencia de posibles influencias recíprocas entre dichos socios y el auditor firmante o la sociedad de auditoría.

* **EXTENSIONES FAMILIARES**. Que sobre las circunstancias susceptibles de generar amenazas e incompatibilidad he indagado entre mis familiares afectados, (*Cónyuge o pareja de hecho, hijos y consanguíneos que conviven en el último añ*o)y analizado su situación, con la valoración y conclusión negativa en todos los casos. A cada uno de ellos les he requerido para que me informen con prontitud sí, con posterioridad, sobreviene alguna situación que pueda constituir una amenaza sobrevenida.
* **MANIFESTACIÓN.** Que entiendo y soy conocedor de dichas exigencias legales. Conozco el Manual de Organización y de Políticas y Procedimientos de Control de Calidad de la firma, estoy familiarizado con los significados de los términos incluidos en sus definiciones, conozco el objetivo general y los objetivos particulares y manifiesto mi acuerdo con ellos, entiendo y participo de los requerimientos y mensajes básicos, he leído y entendido lo expuesto sobre la organización de la firma, y he leído, comprendido y asumido el desarrollo de cada objetivo, la normativa que le atañe, la política de la firma respecto del mismo y los procedimientos para garantizar su cumplimiento.
* **VALORACIÓN**. Que hemos analizado e indagado en nuestra actual situación personal y familiar, con el alcance y extensión que se indica, a los afectos de conocer y determinar si concurre alguna circunstancia o situación de las mencionadas en los apartados anteriores, que pueda comprometer nuestra independencia, con el resultado junto con nuestra firma se expresa.
* Que, como consecuencia de todo ello, respecto de la firma de auditoría y del/los cliente/s identificado/s en el encabezamiento, CONSIDERAMOS que no existen amenazas, ni concurren causas de incompatibilidad, ni nos encontramos incursos en una situación prohibida, ni otras por las que debamos abstenernos de realizar dicha auditoria que nos ha sido asignada, ni otras circunstancias que comprometan la objetividad e independencia de la firma de auditoría.
* **COMPROMISO.** Asimismo, ASUMIMOS el compromiso de comunicar con prontitud, al socio del encargo, o en su caso, al Responsable de Ética, cualquier circunstancia que pueda originar una amenaza a mi independencia, o a la de la firma de auditoría, durante el periodo de computo temporal o surgida en el curso de la ejecución de la auditoría y con posterioridad a esta declaración. Igualmente, me comprometo a comunicar inmediatamente cualquier incumplimiento de los principios de independencia, que me pueda detectar.

1. **Firma de los miembros del equipo del encargo declarante** Art. 19 b), LAC.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Gerente | Encargado | Asistente | Asistente |
| Nombre y apellidos | JPF |  |  |  |
| Fecha |  |  |  |  |
| Declaración  (Indicar) | *(Sin incidencias/ Incidencias señaladas abajo)* |  |  |  |
| Firma |  |  |  |  |

1. **Firma de otras personas o entidades relacionadas** del Art. 19 a) c) y d), LAC.

(*Personas distintas de los auditores principales, auditores o no, de la organización o ajenos, los socios y empleados bajo control del auditor.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos |  | | |
| Tipo relación |  | | |
| Declaración | *(Sin incidencias/ En su caso señalar la incidencia)* | | |
| Firma |  | Fecha |  |

1. **EVALUACIÓN DE LAS INCIDENCIAS MANIFESTADAS**:

|  |
| --- |
| *(En su caso, breve descripción de las incidencias que pueda afectar a la situación de independencia del declarante o de la firma de auditoría, valoración de las mismas, y respuesta de la firma de auditoría)*  Incidencias que manifiesta D:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

El socio del encargo: D. JESUS MARTINEZ HERNANDEZ

Fecha: 12-10-2017

Firma:

*(En caso de haber otros implicados se obtendrá la manifestación de independencia de cada uno de ellos.)*